COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 02/2017
"Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas de la SNNA"

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 02/17 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SNNA" - Plurianual 2017-2018 – ID N° 331.964

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiún** días del mes de junio del año **dos mil diecisiete**, siendo las **diez y quince** horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 - "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SNNA" – ID. Nº 331.964,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha **trece** de junio del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 306/2017** de fecha **quince** de **junio** de **dos mil diecisiete** los cuales son las siguientes:

1. **Abg. Rodolfo Olmedo**, representante de la **Dirección Operativa de Contrataciones**
2. **C.P Marcos Daniel Cárdenas,** representante de la **Dirección General de Administración y Finanzas**
3. **Srta. Elvira Monserrat Martínez**, representante de la **Dirección Administrativa**.

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la CD Nº 02/17 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SNNA" – ID. Nº 331.964**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el en inc a) numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 02/17** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1235/2.017, correspondiente al PAC Institucional Nº 331.964., cuyo monto asciende a la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 que lo reglamenta.** ----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres,** de fecha **trece** de junio del corriente, observándose que no se ha dejado asentado por parte de los participantes del acto, observaciones de algún acto irregular y/o el faltante de algún documento de carácter formal o sustancial, para la consideración de este comité. ----------

Que en el acto de apertura de sobres se dejó asentado la recepción de **03 (tres)** ofertas, para su análisis técnico, legal y económico las que se detallan a continuación:

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 02/2017
"Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas de la SNNA"

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.-	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 243.445.878-**
2.-	**LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 213.063.822-**
3.-	**SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 271.767.204**

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 inc. a) numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **"SERVICIOS PARAGUAYOS S.A"**, **"LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L."** y **"SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez"** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de Invitación se procede a analizar en detalle los siguientes documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente de los firmantes el comité hace constar que:

La firma oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** tiene el poder de representante en estado activo en la constancia del SIPE N° 1452423, el cual fue verificado constatándose que la Lic. Berta Noemí Ortellado, firmante de la oferta, se encuentra facultada para representar a la empresa en asuntos de contrataciones públicas.----------

La firma oferente **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**; tiene el poder de representante en estado activo en la constancia del SIPE N° 1452414, el cual fue verificado constatándose que el Arq. Rubén Antonio Escobar Urbieta, firmante de la oferta, se encuentra facultado para representar a la empresa en asuntos de contrataciones públicas.----------

La firma oferente **SERVIPAR del Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez**, presenta su oferta firmada por el mismo propietario, y su documento de identidad se encuentra en estado activo en la constancia SIPE N° 1452806, y fue verificado por el Comité.----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 02/2017
"Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas de la SNNA"

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar lo siguiente:

La firma oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**; presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida y a tasa.----------

La firma oferente **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**; presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida y a tasa.----------

La firma oferente **SERVIPAR del Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez** presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida y a tasa.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente aclarada firmada y completada por la representante de la empresa, Lic. Berta Noemí Ortellado, cuya copia de Cédula de Identidad consta en el SIPE.----------

La firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente aclarada firmada y completada por el Arq. Rubén Escobar Urbieta, adjuntando copia autenticada de la Cédula de Identidad.-------

La firma **SERVIPAR del Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez**, presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente aclarada firmada y completada por el Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez, en calidad de propietario, y cuya copia de Cédula de Identidad consta en el SIPE y fue verificada.----------

Luego de los análisis realizados, habiendo verificado la conformidad a las ofertas que se ajustaron sustancialmente a la Carta de Invitación y eliminarse a aquellas que no cumplieron o no se ajustaron sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, y **SERVIPAR del Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez,** cumplieron satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de carácter básico sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		**LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**		**SERVIPAR del Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez**	
I. Documentos comunes para PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo*	X		X		X	

indicado en el anexo D]						
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**X**		**X**		**X**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**X**		**X**		**X**	
Formulario N° 8: Planilla auxiliar de costos y Formulario de nomina del personal contratado (Presentación obligatoria al momento de presentación de ofertas, Art. 2° de la Resolución DNCP N° 3072/2014) *	**X**		**X**		**X**	

En cuanto a documentaciones legales para oferentes individuales que sean personas físicas, se tiene lo siguiente:

	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		**LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**		**SERVIPAR del Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez**	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA		NO APLICA		**X**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA		NO APLICA		**X**	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA		NO APLICA		**X**	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA		NO APLICA		**X**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA		NO APLICA		**X**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 02/2017
"Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas de la SNNA"

En cuanto a documentaciones legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas, se tiene lo siguiente:

	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.		SERVIPAR del Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X		NO APLICA	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X		NO APLICA	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		X		NO APLICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X		NO APLICA	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X		NO APLICA	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		NO APLICA	

QUINTO: Luego de las verificaciones realizadas, a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 de la verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité procede a realizar la verificación de otros documentos que componen la oferta de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones dejándose constar que:

	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.		SERVIPAR del Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez	
Otros documentos.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Listado de un mínimo de tres (3) clientes corporativos, entes públicos o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos.	X		X		X	

Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventuales a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	X		X		X	
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondiente al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	X		X		X	
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad En la prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de este llamado.		X	X		X	

SEXTO: Que, continuando, el comité procede a clasificar las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial, de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en concordante con las IAO 35, de menor a mayor; que se transcribe a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.-	**LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**	**Gs. 213.063.822-**
2.-	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	**Gs. 243.445.878-**
3.-	**SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez**	**Gs. 271.767.204**

Seguidamente, después de haber realizado la agrupación de las ofertas se procede a registrarlas en el **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**.----------

Que, el Comité de Evaluación, considerando que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada por la empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, considerada la oferta con el precio más bajo conforme al cuadro anterior.----------

En este punto el Comité de Evaluación ha observado una diferencia notoria entre el monto de la oferta considerada como la más baja y la estimación de costo de la Convocante, concretamente en un **57,83%** superando sustancialmente el costo referencial estimado por la institución y la disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación.----------

En estas condiciones, el comité estima que las ofertas han superado sustancialmente la estimación de costo y la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, por lo que en estas condiciones no es posible proseguir con la evaluación en detalle de las mismas. Cabe mencionar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1235/2.017 correspondiente al PAC institucional N° 331.964, tiene previsto un monto de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) para el presente ejercicio fiscal, monto que ha sido superado ampliamente por las ofertas presentadas. Concretamente las diferencias son las siguientes: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL: 57,83% superior, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.: 80,33% superior, y SERVIPAR del Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez: 101,31% superior.

Con respecto a la situación planteada, es oportuno hacer mención al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el cual se consagran los principios generales a que deben ser observados en los procesos de contratación pública; entre ellos, los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.-----

Que el artículo 30 de la misma ley dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."----------

Que, dicha posibilidad se encuentra expresamente prevista en las I.A.O. 38; y en el inciso g) del *Formulario de Oferta* del presente llamado, por lo que resulta una condición plenamente conocida y aceptada por los oferentes. En el formulario de oferta suscripto por los oferentes se declara lo siguiente: "**...g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes**;..."----------

Que, en caso de que el presente proceso de contratación fuera declarado desierto, la Dirección Operativa de Contrataciones podría convocar un nuevo llamado, en el que si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales.----------

SEPTIMO: En el **cuarto punto del orden del día "Recomendaciones"**, el Comité Evaluador, constatando que si bien las tres ofertas presentadas en este llamado cumplieron con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, los precios cotizados han superado sustancialmente la estimación de costo y la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, por lo que este Comité concluye realizar la siguiente recomendación:----------

1. DECLARAR DESIERTO el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 - "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SNNA" – ID. Nº 331.964**, de conformidad a lo dispuesto en artículo 30 inciso "c)" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, debido a que las tres ofertas presentadas han superado ampliamente la estimación de costo y la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de evaluaciones practicadas, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la Contratación Directa N° 02/17, **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SNNA"** para su posterior resolución.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las **once y treinta** horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Precios.**

Elvira Montserrat Martínez M.-

Srta. Elvira Monserrat Martínez, dependiente de la Dirección Administrativa

C.P Marcos Daniel Cárdenas, Director – Dirección Administrativa - Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe Departamento Contratos y Garantías – Dirección Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 02/2017 - "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SNNA" - PLURIANUAL 2017 - 2018 - ID. 331.964

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SNNA. PLURIANUAL 2017 - 2018								LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.			SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.			SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gomez		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%
1	76111501-001	Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas de la SNNA	Mes	Evento	18	7,500,000	135,000,000	11,836,879	213,063,822	57.83	13,524,771	243,445,878	80.33	15,098,178	271,767,204	101.31
						Total:	**135,000,000**	**Total:**	**213,063,822**		**Total:**	**243,445,878**		**Total:**	**271,767,204**	

Rodolfo Olmedo